



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 204, fecha: miércoles, 24 de Octubre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO URBANIZACIÓN NUEVO VIAL

2970

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Uceda en su reunión celebrada el día 11 de octubre de 2018, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de construcción de nuevo vial entre Camino del Torrontero 6 y 8, lo que se publica a los efectos oportunos, siendo el acuerdo del siguiente tenor literal:

« Visto que, con fecha 22 de diciembre de 2016, se aprobó inicialmente por esta Junta de Gobierno Local el Proyecto de Urbanización de construcción de nuevo vial entre Camino del Torrontero 6 y 8, el cual ha sido sometido a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, así como que también se dio audiencia a los interesados por el mismo plazo a los efectos de que presentaran cuantas alegaciones estimaran pertinentes, presentándose una única alegación por parte de Asteco Consultores S.L.

Visto que, con fecha 9 de octubre de 2018, fueron informadas las alegaciones presentadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación con las siguientes conclusiones: Que procede la estimación de la alegación porque las obras señaladas y las cantidades económicas de su valoración son coincidentes con las cantidades e importes en tal sentido señaladas y establecidas en el Proyecto de Urbanización, así como coincidentes con las obras y valoración económica pendientes de ejecución, por lo que no existen actuaciones que no estén contenidas



en el Proyecto de Urbanización y por tanto no se han de introducir modificaciones al Proyecto aprobado inicialmente.

Sometido el asunto a la consideración de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Concejales asistentes se acuerda:

Primero. Estimar la alegación presentada por Asteco Consultores S.L. en relación con el expediente de aprobación del Proyecto de Urbanización referenciado, por los motivos expresados en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 9 de octubre de 2018, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación de la presente Resolución.

Segundo. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de construcción de nuevo vial entre Camino del Torrontero 6 y 8.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Cuarto. Notificar a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer por el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Uceda a 19 de octubre de 2018. El Alcalde. Fdo. Francisco Javier Alonso Hernanz